



Municipalidad de Tucapel
Secretaría Comunal de Planificación

APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011.

HUEPIL, 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2006_/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2010, mediante Acuerdo N°142 tomada en sesión ordinaria del 10 de Diciembre del 2009.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Presupuesto de Ingreso y Gastos Año 2011 por un monto de **\$1.616.243.128** para la Municipalidad de Tucapel según detalle adjunto al presente Decreto.

2.- REMITASE el Decreto respectivo a la Contraloría Regional de la República y demás entes de la administración Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Jaime Veloso Jara
JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio.
- Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo
- Intendencia Regional
- Depto. Finanzas
- Depto. Control.
- Sec. Municipal.
- Oficina de Partes
- Archivo Secplan.

JVJ/FMMB

